

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

009

Nº 009

PERIODO LEGISLATIVO 2000-

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 13/2000 SOLICITANDO ACUERDO
LEGISLATIVO PARA LA DESIGNACION DEL SR. WALTER
RUBEN AGÜERO COMO PRESIDENTE DEL I. P. R. A.
EJECUTADA MEDIANTE D.O. P. C. N.º 138/2000.-

Entró en la Sesión de: 09.03.2000. S/T Ab.

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor Walter Rubén Agüero, D.N.I. N° 12.350.984, para desempeñarse como Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, en virtud de lo establecido en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 88 y el artículo 1º de la Ley Provincial N° 104.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Julián Bacci

009



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Asunto P. E.
Nº 138
02-FEB-00
HORA: 10:40
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
3.2.2000
MESA DE ENTRADA
Nº 009 Hs 10:40
FIRMA: [Firma]

NOTA Nº 13
GOB.



USHUAIA, - 1 FEB. 2000

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Nº 138, de fecha veintiuno (21) de Enero del corriente, por el cual se designa al señor Walter Ruben AGÜERO, en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, a los efectos del acuerdo establecido en el artículo 4º de la Ley 88 y Ley Provincial 104.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma manuscrita]
CARLOS MANFREDOTTI
Gobernador de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Vicegobernador Dn. Daniel Oscar GALLO
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 21 ENE. 2000

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar al Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**


DECRETA :

ARTICULO 1°.- Designase Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, al señor Walter Ruben AGÜERO, D.N.I. N° 12.350.984, a partir de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Remítase a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos en el artículo 4° de la Ley 88 y Ley Provincial 104.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO N° 138


Dr. Alberto Carlos Rovah
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos


CARLOS MANFREDOTTI
Gobernador de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO

Director General
de Justicia y Decencia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son parte integrante del territorio Argentino